

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

8817 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia por el que se publica la Resolución del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible por la que se aprueba el expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de Trazado: "Mejora de seguridad vial y reordenación de accesos en la carretera N-547 en el P.K.49+450. T.M. Melide. Provincia de A Coruña". Clave: 33-LC-50505.*

El Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, P.D. El Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible (Orden TMA/1007/2021, modificada por la Orden TMA/355/2023; DF 2ª, DT única y art. 7.2 del RD 829/2023), con fecha 14 de febrero de 2024 ha resuelto:

1. "APROBAR el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el proyecto de trazado: "Mejora de seguridad vial y reordenación de accesos en la carretera N-547 en el P.K.49+450. T.M. Melide. Provincia de A Coruña", con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 499.711,33 €:

2. ORDENAR que se redacte un proyecto de construcción que dé cumplimiento a las prescripciones que son el resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública.

3. ORDENAR que la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. ORDENAR que la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.c de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

La documentación está disponible para su consulta en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (<https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>).

A Coruña, 4 de marzo de 2024.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

ID: A240010341-1